



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 106/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Dario Nicolas TERREN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/2017 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de las asignaturas Química y Calidad de Agua, Tecnología del Frío, Tecnología de Procesos de los Productos




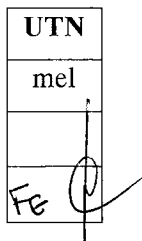
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Pesqueros y Seguridad e Higiene, sin tener cursadas previamente sus correlativas Química General, Química de los Alimentos y Microbiología, al alumno Dario Nicolas TERREN, Legajo N° 14103, de la carrera Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1019/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior